PROCESO ORDINARIO
RADICACIÓN: 08001-31-03-012-2013-000269-00
DEMANDANTE: AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA – ANI
DEMANDADO: CADENA RADIAL DE LA LIBERTAD LTDA Y OTROS.
JUZGADO: 12

INFORME SECRETARIAL: Señora Jueza, a su despacho el presente proceso informándole que el perito aceptó el cargo designado. Para su conocimiento, sírvase usted proveer.
Barranquilla, 26 de mayo de 2022.
EL SECRETARIO

JAIR VARGAS ÁLVAREZ

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA, veintiséis (26) de mayo de dos mil veintidós (2022).

Visto el informe secretarial que antecede y revisando el expediente digital, encuentra el despacho que el señor GERMAN JAVIER ANGULO DOMINGUEZ, CC 8671404 y TP 08700099530, adscrito al Registro Abierto de Avaluadores (RAA), remitió correo electrónico aceptando el cargo de perito, por tal razón, es necesario fijar fecha para la posesión del perito.

Se fijará el día 06 de junio de 2022 a las 4:00 PM, para adelantar la posesión del perito.

Por lo expuesto, el Juzgado Tercero Civil del Circuito de Barranquilla,

R E S U E L V E

1. Fijar el día 06 de junio de 2022 a las 4:00 PM, para adelantar la posesión del perito GERMAN JAVIER ÁNGULO DOMINGUEZ, CC 8671404 y TP 08700099530, adscrito al Registro Abierto de Avaluadores (RAA) e inscrito en la lista de Auxiliares de la Justicia, para lo cual deberá conectarse a la plataforma virtual "Teams" a través, del link que será enviado al respectivo correo electrónico informado en el expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

LINETH MARGARITA CORZO COBA
JUEZA